

Los abogados que representan a niños y jóvenes en casos de Servicios de Protección al Menor (CPS, por sus siglas en inglés) tienen **obligaciones para con sus clientes y responsabilidades para con el juez** que supervisa el caso.

Hay cosas que el abogado de un menor

debe hacer



puede hacer



no puede hacer



Resolución de problemas con el abogado de un menor

Si un niño o joven bajo su cuidado tiene un problema con su abogado, está bien pedir ayuda. El **primer paso** es hablar con el abogado; esto puede resolver la mayoría de los problemas.

Si hablar con el abogado no soluciona el problema, puede llamar al **Investigador de Quejas (Ombudsman) relacionadas con Cuidado Temporal** al **844-286-0769**. La Oficina de Quejas puede ayudar a los menores bajo cuidado temporal, incluso con problemas con su abogado.

Infórmese

Cada niño o joven debe recibir una copia de los **Derechos de CPS de los niños y jóvenes bajo cuidado temporal**. Por favor hable con el trabajador social si tiene preguntas.

Encontrará más información sobre el proceso legal en casos de CPS a través de la **Línea de Ayuda Familiar**. La Línea de Ayuda Familiar responde preguntas **de padres y proveedores de cuidado** sobre asuntos de CPS. Las personas que llaman reciben información legal y educación, pero no asesoría ni representación legal.

Línea de Ayuda Familiar

1-844-888-6565

De lunes a viernes

De 9:00 AM a 6:00 PM

Encontrará recursos adicionales en el **sitio web de la Comisión de la Infancia** o escaneando el código QR a continuación:



Actualizado en marzo de 2025

¿Qué papel juega un abogado en un caso de CPS que involucra a un niño o un joven?



Información importante para **Proveedores de cuidados para menores** involucrados en casos de CPS



Un abogado para menores debe:

- Entrevistar al niño, si el menor es mayor de cuatro años. Si el niño es menor de cuatro años, el abogado debe entrevistar al cuidador principal del menor.
- Investigar el caso del menor.
- Entrevistar a cada persona que conozca hechos importantes sobre el caso del menor.
- Entrevistar a las partes del caso del menor y sus abogados. Las partes suelen incluir a CPS, los padres y, a veces, los abuelos y los padres de crianza temporal.
- Participar en el caso del menor de la misma manera que lo hace una de las partes.
- Revisar todos los documentos en el expediente del tribunal y proporcionar copias al menor, si las solicita.
- Solicitar documentos u otra información a CPS y las otras partes.
- Reunirse con el menor en persona antes de cada audiencia en el tribunal, a menos que esto no sea posible.
- Explicar las cosas de una forma que el menor pueda entenderlas.
- Ofrecer asesoría sobre lo que el abogado cree que puede suceder o que sucederá con el caso, incluso si para el menor es difícil de escuchar.
- Ser leal y mantener el secreto de lo que el menor le dice, excepto cuando el abogado crea que un menor está siendo abusado o descuidado, o cuando tenga la obligación de compartir la información para prevenir un delito.
- Conocer la ley para brindarle al menor una buena representación legal.
- Respetar las decisiones del menor sobre lo que quiere en su caso.
- Tomar medidas para ayudar al menor a obtener lo que desea en el caso, incluyendo aceptar un acuerdo o negociar un acuerdo fuera de los tribunales.
- Revisar y firmar todas las órdenes propuestas que afecten al menor.
- Saber cuándo y dónde se llevarán a cabo todas las audiencias judiciales para el caso del menor.
- Mantener al menor informado sobre lo que está ocurriendo con el caso y proporcionarle actualizaciones cada vez que las solicite.



Un abogado de menores puede:

- Solicitar una audiencia o un juicio sobre el fondo del asunto incluso si CPS decide no proceder con el juicio.
- Dar o negar su consentimiento para permitir que otro abogado entreviste al menor.
- Participar en cualquier reunión de evaluación de casos dirigida por CPS.
- Asistir y participar en todos los procedimientos judiciales del caso o proporcionar un abogado sustituto si no puede asistir personalmente.



Un abogado de menores no puede:

- Representar a dos o más partes involucradas en un caso si existe un conflicto de intereses.
- Hacer deliberadamente una declaración falsa a un juez o jurado o usar pruebas que sabe que son falsas.
- Impedir que otra de las partes obtenga pruebas, cambiar pruebas o sugerir que otra persona cambie o destruya pruebas.
- Proporcionar asesoría o servicios legales a cualquier persona que no sea el menor.
- Solicitarle a un testigo que mienta.
- Permitir deliberadamente que un testigo mienta ante el tribunal.
- Deliberadamente tratar de manera distinta a cualquier persona involucrada en un procedimiento judicial debido a su raza, color, origen nacional, sexo, religión, edad o discapacidad.
- No trabajar en el caso del menor o no ocuparse de sus responsabilidades en el caso del menor.